

Sumario

Número 68 - Lunes, 10 de abril de 2017 - Año XXXIX

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 9

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía. 11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el procedimiento abreviado número 74/2017. 21



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Purísima», de Lucena (Córdoba). (PP. 794/2017). 22

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Servicio Administrativo de Gestión Económica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos. 24

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de marzo de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos. 26

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 4 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 28

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 4 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 30

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 4 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 32

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1352/2016. 34

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1430/2016. 36

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1422/2016. 38

Edicto de 27 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento Divorcio Contencioso núm. 426/2016. 40

Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1272/2015. 41

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 882.06/2011. 42

Edicto de 9 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 528/2010. (PP. 480/2017). 44

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 387/2016. 45

Edicto de 28 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 144/2017. 47

Edicto de 29 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 177/2016. 48

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación urgente del contrato que se cita. (PD. 969/2017). 50

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización del contrato que se cita. 53

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por la que se anuncia licitación del servicio que se indica por el procedimiento abierto tramitación ordinaria. (PD. 970/2017). 54

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 56

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1. 57

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 58

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a requerimientos de subsanación de solicitud al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 62

Anuncio de 28 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 63

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de cooperativas, que no han podido ser notificados. 64

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo. 67

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración que se cita, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada). (PP. 477/2017). 74

Anuncio de 5 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 75

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 780/2017). 76

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 77

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia. 78

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril, para ser notificado por comparecencia. 79

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 81

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 84

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 85

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 86

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita. 87

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 88

Acuerdo de 4 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 89

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Extinción del acogimiento familiar permanente que se cita. 90

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo que se cita. 91

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio extinción de acogimiento familiar y el acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita. 92

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.	93
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita.	94
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente que se cita.	95
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.	96
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	97
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar que se cita.	98
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la medida de acogimiento familiar temporal que se cita.	99
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.	100
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	101
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y de la resolución de acogimiento temporal familiar que se citan.	102
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	103
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.	104
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.	105
Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo y la resolución provisional de desamparo que se cita.	106

- Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita. 107
- Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita. 108
- Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa. 109
- Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y trámite de audiencia. 110
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, del Acuerdo por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita. 111
- Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa. 112
- Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 113

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 114
- Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 115

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado. 116
- Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica el acto administrativo correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 117

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 118
- Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 119
- Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan. 120

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas. 121
- Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Hornachuelos. (PP. 824/2017). 123
- Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual del PGOU de la Línea de la Concepción, relativa a altura y ocupación sistema general de equipamiento en reserva EDCVP-5. 124
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 634/2017). 125
- Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita. 126
- Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución de Caducidad del expediente sancionador que se cita. 127

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 1 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Moguer, de información pública relativa a la aprobación provisional de la Modificación del PGOU para la ampliación de la Cooperaria «Cuna de Platero» (SUOI-5) y de su Estudio Ambiental Estratégico. (PP. 864/2017). 128
- Anuncio de 31 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Pulpí, de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el procedimiento para la adjudicación de la explotación de los servicios de temporada de playas en San Juan de los Terreros-Pulpí (Almería). (PP. 961/2017). 129

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 15 de febrero de 2017 (BOJA núm. 34, de 20 de febrero de 2017), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75440636-S.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Delgado.

Nombre: María Ángeles.

Código puesto de trabajo: 11068410.

Puesto T. adjudicado: Gabinete de Actuaciones Generales y Presupuesto.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2017), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 33975116-E.

Primer apellido: León.

Segundo apellido: Gallego.

Nombre: Manuel.

Código puesto de trabajo: 9612410.

Puesto T. adjudicado: Sub. Producción Agraria.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE MEDICINA INTERNA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina General y de Especialista en Medicina Interna o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, sito en Urb. El Tomillar, s/n, Vélez-Málaga, 29700, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 4 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el procedimiento abreviado número 74/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla mediante oficio dictado en el procedimiento abreviado número 74/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de don Ricardo de la Torre Cea contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los Autos núm. 74/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el apartado anterior.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Purísima», de Lucena (Córdoba). (PP. 794/2017).

Examinada la documentación presentada por doña Josefa Paz Pedraza, representante legal de Hijas del Patrocinio de María, entidad titular del centro docente privado «La Purísima» (Código 14008135), ubicado en C/ Pedro Angulo, núm. 15, de la localidad de Lucena (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 28 de octubre de 2016.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificadas estas últimas por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «La Purísima» (Código 14008135), de la localidad de Lucena (Córdoba), cuya titularidad es las Hijas del Patrocinio de María, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Servicio Administrativo de Gestión Económica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General.

El Servicio Administrativo de Gestión Económica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz es el responsable del Registro General establecido en el mismo.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Profesionales

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Servicio Administrativo de Gestión Económica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Segundo. La presente Resolución revoca y actualiza cualquier otra disposición por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, que se hubiera adoptado en el ámbito de las competencias propias del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 2017, DEL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales de Documentos y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2016, de 1 de octubre, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten en este Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, atribuida al Jefe de Servicio Administrativo de Gestión Económica y Responsable del Registro General, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, quede delegada en el personal estatutario que ocupe los puestos que a continuación se citan:

CÓDIGO	PUESTO
64235	Auxiliar del Registro General del AGS Norte de Cádiz
64235	Auxiliar Archivo AGS Norte de Cádiz
64235	Auxiliar Unidad de Atención al Profesional AGS Norte de Cádiz
64235	Auxiliar Unidad Técnico Jurídica AGS Norte de Cádiz
64235	Auxiliar del Servicio de Atención a la Ciudadanía
24235	Auxiliar del Registro Auxiliar del Distrito Sierra de Cádiz
20911	Jefe/a de Grupo de Personal
20911	Jefe/a de Grupo de Gestión Económica

De conformidad con lo establecido en el art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Jerez de la Frontera, 10 de enero de 2017. Jefe de Servicio Administrativo de Gestión Económica. Francisco Marín Blanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de marzo de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 24 de marzo de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

ACUERDO DE 24 DE MARZO DE 2017, DE LA JEFATURA DE SERVICIO PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a la jefatura de sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo, en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en la persona que presta sus servicios en la Secretaría General Técnica, con el siguiente código: 3299610 Auxiliar Administrativa.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 4 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 4 de abril de 2017, se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado E, en el procedimiento ordinario 134/2017, interpuesto por María de las Mercedes Murillo Díaz, contra la Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 2013, por la que se declaraba la procedencia del reintegro iniciado contra la referida beneficiaria, correspondiente al expediente de subvención 2002-068002, se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a María de las Mercedes Murillo Díaz a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 134/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni

interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 4 de abril de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 4 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 4 de abril de 2017, se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado E, en el procedimiento ordinario 129/2017, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Felipe II 12, contra la Resolución de 21 de octubre de 2015, de pérdida del derecho al cobro dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 357518); se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Comunidad de Propietarios Felipe II 12 a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 129/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse

fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 4 de abril de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 4 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 4 de abril de 2017 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado E, en el procedimiento ordinario 123/2017, interpuesto por Esperanza Rodríguez Lara, contra la presunta desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 18 de abril de 2016, de pérdida del derecho al cobro, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 400478); se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Esperanza Rodríguez Lara a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 123/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni

interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 4 de abril de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1352/2016.

NIG: 1402142C20160011573.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1352/2016. Negociado: LO.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Haily del Valle Rojas Pulido.

Procuradora: Sra. Eva María Timoteo Castiel.

Contra: Don José Luis Noguera Mozos.

EDICTO

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1352/2016 seguido a instancia de doña Haily del Valle Rojas Pulido frente a don José Luis Noguera Mozos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 249/2017

En Córdoba, a 30 de marzo de 2017,

Vistos por mí, María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 1352/2016 de divorcio contencioso en los que han sido parte como demandante, doña Haily del Valle Rojas Pulido, representada por la Procuradora doña Eva M.^a Timoteo Castiel y asistida por la Letrada doña M.^a Ángeles Timoteo Castiel y como demandado don José Luis Noguera Mozos, que permaneció en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Eva M.^a Timoteo Castiel en nombre y representación de doña Haily del Valle Rojas Pulido frente a don José Luis Noguera Mozos y debo:

- Declarar la disolución por divorcio del matrimonio celebrado en San Antonio del Táchira, Venezuela entre doña Haily del Valle Rojas Pulido y don José Luis Noguera Mozos.

No ha lugar a imponer condena en costas.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese. Dirjase mandamiento al Registro Civil Central acordando la anotación del divorcio.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y

organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. En el caso de estimación del recurso, tal importe será devuelto. En el caso de estimación parcial, desestimación o desistimiento del recurso, la cantidad depositada será ingresada en la cuenta designada al efecto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Publicación: En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.»

Y encontrándose el demandado, don José Luis Noguera Mozos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1430/2016.

NIG: 1402142C20160012135.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1430/2016. Negociado: AC.

Sobre: Divorcio.

De: Sacramento Peña Espejo.

Procuradora: Sra. María Teresa Ruiz Arroyo.

Contra: Rafael Cintas Bernier.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1430/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba a instancia de Sacramento Peña Espejo contra Rafael Cintas Bernier sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 247/17

En Córdoba, a 30 de marzo de 2017.

Vistos por mí, María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 1430/2016 de divorcio contencioso en los que han sido parte como demandante, doña Sacramento Peña Espejo, representada por la Procuradora doña M.^a Teresa Ruiz Arroyo y asistida por el Letrado don Francisco Javier Grande Muñoz, y como demandado don Rafael Cintas Bernier, que permaneció en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Mediante escrito presentado en fecha 20 de julio de 2016 por la Procuradora doña M.^a Teresa Ruiz Arroyo en nombre y representación de doña Sacramento Peña Espejo se interpuso demanda de divorcio contra don Rafael Cintas Bernier, basando dicha demanda en los hechos y fundamentos expuestos en la misma.

II. Por decreto de fecha 1 de septiembre de 2016 se admitió a trámite la demanda, dándose traslado al demandado para que la contestara, sin que fuera posible la citación del demandado en el domicilio indicado, por lo que por diligencia de ordenación de 26 de octubre de 2016 se acordó la notificación al demandado en el domicilio alternativo facilitado por la demandante.

III. El día 31 de octubre de 2016 se notificó la demanda al demandado, sin que transcurrido el plazo de veinte días se recibiera contestación alguna, por lo que por diligencia de ordenación de 3 de febrero de 2017 se le declaró en situación de rebeldía procesal, convocando a las partes al acto de la vista para el día 29 de marzo de 2017 a las 12:15 horas.

IV. Abierto el acto de la vista, compareció la demandante en la forma arriba expuesta, no haciéndolo el demandado, solicitando la parte actora que se dictase sentencia conforme a lo solicitado en la demanda, proponiendo como prueba la documental preconstituida. La prueba propuesta fue admitida, quedando los autos vistos para sentencia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Cintas Bernier, extiendo y firmo la presente en Córdoba a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

F A L L O

Que estimo la demanda presentada por la Procuradora doña M.^a Teresa Ruiz Arroyo en nombre y representación de doña Sacramento Peña Espejo frente a don Rafael Cintas Bernier y debo:

- Declarar la disolución por divorcio del matrimonio celebrado en Córdoba entre doña Sacramento Peña Espejo y don Rafael Cintas Bernier.

No ha lugar a imponer condena en costas.

Líbrense testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese. Dirijase mandamiento al Registro Civil de Córdoba acordando la anotación del divorcio.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. En el caso de estimación del recurso, tal importe será devuelto. En el caso de estimación parcial, desestimación o desistimiento del recurso, la cantidad depositada será ingresada en la cuenta designada al efecto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Córdoba, 30 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1422/2016.

NIG: 1402142C20160012050.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1422/2016. Negociado: LO.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Rosa María Trocoli Bonilla.

Procuradora: Sra. Cristina Caballero Ruiz Maya.

Contra: Don Mohammed Rouichi.

EDICTO

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1422/2016 seguido a instancia de doña Rosa María Trocoli Bonilla frente a don Mohammed Rouichi se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 248/2017

En Córdoba, a 30 de marzo de 2017.

Vistos por mí, María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 1422/2016 de divorcio contencioso en los que han sido parte como demandante, doña Rosa M.^a Trocoli Bonilla, representada por la Procuradora doña Cristina Caballero Ruiz-Maya y asistida por el Letrado don Manuel Antonio Mármol Ruiz y como demandado don Mohammed Rouichi, que permaneció en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Cristina Caballero Ruiz-Maya, en nombre y representación de doña Rosa M.^a Trocoli Bonilla, frente a don Mohammed Rouichi y debo:

- Declarar la disolución por divorcio del matrimonio celebrado en Córdoba entre doña Rosa M.^a Trocoli Bonilla y don Mohammed Rouichi.

No ha lugar a imponer condena en costas.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese. Diríjase mandamiento al Registro Civil de Córdoba acordando la anotación del divorcio.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. En el caso de estimación del recurso, tal importe será devuelto. En el caso de

estimación parcial, desestimación o desistimiento del recurso, la cantidad depositada será ingresada en la cuenta designada al efecto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Publicación: En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.

Y encontrándose el demandado don Mohammed Rouichi en paradero desconocido, se expide el presente edicto a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento Divorcio Contencioso núm. 426/2016.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos 426/16 de Divorcio seguidos ante este Juzgado a instancia de María Ángeles Medina Muñoz contra don Stylianos Zeojaris Mitzistos, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio matrimonial, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Stylianos Zeojaris Mitzistos en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento.

Extiendo y firmo la presente en Granada, a 27 de marzo de dos mil diecisiete.- V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1272/2015.

NIG: 4109142C20150045506.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1272/2015. Negociado: 2V.

De: Jorge Manuel Verdugo Adones.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Contra: Rosa Meivis Ortiz Camacho.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Divorcio Contencioso 1272/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de Jorge Manuel Verdugo Adones contra Rosa Meivis Ortiz Camacho, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 131/2017

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos sobre demanda contenciosa de divorcio, seguidos con el número 1272/2015 instados por el Procurador Sr. Franco Lama en nombre de don Jorge Manuel Verdugo Adones contra doña Rosa Meivis Ortiz Camacho declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Franco Lama en nombre de don Jorge Manuel Verdugo Adones contra doña Rosa Meivis Ortiz Camacho declaro disuelto el matrimonio por divorcio y el régimen económico de sociedad de gananciales y asimismo, que se adopten, efectos definitivos los siguientes:

Los cónyuges podrán vivir separados acordándose la revocación de los poderes que hayan podido otorgarse dichos cónyuges.

Sin costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, para su anotación marginal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Rosa Meivis Ortiz Camacho, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 882.06/2011.

NIG: 1101242M20110000749.

Procedimiento: Apertura Sección 882.06/2011. Negociado: 6.

De: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Administración Concursal y Ministerio Fiscal.

Procurador: Sr. Eduardo Freire Cañas.

Contra: Hijos de Juan Olmedo, S.L., y Juan José Olmedo Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento 882.06/2011, seguido para la calificación del concurso de Hijos de Juan Olmedo, S.L. CIF B-11369345 y en la que se encuentra afectado de culpabilidad don Juan José Olmedo Fernández, se ha dictado sentencia, sobre calificación del concurso, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento concursal 882.06/2011.

SENTENCIA NÚM. 368/16

En Cádiz, a 5 de septiembre de 2016.

F A L L O

Estimando imparcialmente el informe de calificación de la administración concursal de la entidad Hijos de Juan Olmedo, S.L. y del Ministerio Fiscal:

- Declaro culpable el concurso de la entidad Hijos de Juan Olmedo, S.L.
- Declaro como persona afectada por la calificación culpable del concurso a don Juan José Olmedo Fernández, en su condición de administrador único de la entidad.
- Condeno a don Juan José Olmedo Fernández a la pena de ocho años de inhabilitación para administrar bienes ajenos, así como para representar o administrar cualquier persona jurídica durante el mismo período.
- Condeno a don Juan José Olmedo Fernández a la pérdida de cualquier derecho que pudiese tener como acreedor concursal o de la masa.
- Condeno a don Juan José Olmedo Fernández a la cobertura total del déficit concursal de la entidad Hijos de Juan Olmedo, S.L.

Cada parte deberá abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana Marín Herrero, Magistrada del Juzgado Mercantil número Uno de Cádiz. Doy fe.

Y encontrándose dicha concursada, Hijos de Juan Olmedo, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Cádiz, a doce de septiembre de dos mil dieciséis. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 9 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 528/2010. (PP. 480/2017).

NIG: 4109142M20100001187.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 528/2010. Negociado: 1N.

De: Don Alberto Muro Abogados, S.L.P.

Procurador: Sr. Federico López Jiménez-Ontiveros.

Contra: Don Francisco Javier Ruiz Lorenzo y don Manuel Leonicio Moyano.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 528/2010, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Alberto Muro Abogados, S.L.P., contra Francisco Javier Ruiz Lorenzo y Manuel Leonicio Moyano, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 377/2012

En Sevilla, a 13 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, doña María Dolores Cuesta Castro, Juez Stta. adscrita al Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, los autos de Juicio Ordinario núm. 528/2010, seguidos a instancia de la entidad Diageo España, S.A., representada por el Procurador don Juan José López de Lemus bajo la dirección del Letrado don Juan Antonio del Cerro León, contra don Manuel Leocinio Moyano y don Francisco Javier Ruiz Lorenzo, ambos declarados en situación de rebeldía procesal, sobre acción de responsabilidad del administrador societario.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan José López de Lemus, en nombre y representación de Diageo España, S.A., contra don Manuel Leocinio Moyano y don Francisco Javier Ruiz Lorenzo, ambos declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de doce mil novecientos sesenta y tres euros con veintiún céntimos (12.963,21 euros), imponiéndole las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Ruiz Lorenzo, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 387/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 387/2016. Negociado: 2.

NIG: 2906744S20160005487.

De: Don Enrique Gil Cabello.

Abogado: Don Francisco José Pérez Corpas.

Contra: Kiosko Vélez, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 387/2016, a instancia de don Enrique Gil Cabello contra Kiosko Vélez, S.L., y Fogasa, en la que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 447/16

En la ciudad de Málaga, a 14 de diciembre de 2016.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don Enrique Gil Cabello, contra la empresa Kiosko Vélez, S.L., y con citación del Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad con el núm. 387/16.

FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demandada, debo condenar y condeno a la empresa Kiosko Vélez, S.L., a que abone al trabajador don Enrique Gil Cabello la suma reclamada de 15.248,62 € más el 10% por mora. Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrense testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. Nueve de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia debiendo consignar, caso de que el recurrente sea el demandado y no cuente con el beneficio de justicia gratuita, conforme establecen los arts. 229 y 230 de la LRJS la cantidad a que se le condena en la cuenta con IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 38716 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Santander, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kiosko Vélez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Málaga, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 144/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 144/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170001976.

De: Doña Maria del Pilar Milla Sánchez y Trinidad Conde de la Torre.

Abogado: Alejandro Carcelen Mediano.

Contra: Laboralia ETT, S.C.A. y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 144/2017 se ha acordado citar a Laboralia ETT, S.C.A., Trinidad Conde de la Torre como parte demandada por tener ignorado paradero para el Acto de Conciliación a celebrar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª) el día diecisiete de abril de 2017 a las 11,15 horas y en su caso para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 11,30 horas a celebrar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Laboralia ETT, S.C.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 177/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 177/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120008484.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Jose Luis León Marcos.

Contra: Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 231/17

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En el presente procedimiento consta que se ha dado satisfacción a la/s deuda/s que constaba/n en el título por el que se despachó ejecución en favor de la parte ejecutante Fundación Laboral de la Construcción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 570 de la LEC, que la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante, que es lo que ha sucedido en el presente procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L.

Expídase mandamiento de devolución por importe de 90,03 euros en concepto de resto de costas procesales a favor de la actora.

2. Alzar, en su caso, todos los embargos y librar para ello los correspondientes despachos.

3. Archivar el presente procedimiento.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 188 LRJS). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Velázquez-Muñoz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación urgente del contrato que se cita. (PD. 969/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SVC/01/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Valoración y Orientación adscritos a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - c) Lugar de ejecución: Centros de Valoración y Orientación adscritos a la Delegación Territorial de Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, previsto desde el 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2019.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí, por un periodo igual al periodo inicial.
 - f) División en lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Selección de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios.
 - d.1) Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 55 puntos).
 - 1) Proposición económica (Hasta un máximo de 55 puntos).
 - d.2) Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta un máximo de 45 puntos).
 - 1) Oferta técnica (hasta un máximo de 30 puntos); 2) Mejoras al servicio (hasta un máximo de 15 puntos)
4. Presupuesto base de licitación: 98.730,37 euros (noventa y ocho mil setecientos treinta euros con treinta y siete céntimos), IVA incluido.
5. Valor estimado: 195.828,83 euros (ciento noventa y cinco mil ochocientos veintiocho euros con ochenta y tres céntimos) IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno de los medios siguientes de forma alternativa:
 - a.1) Mediante la clasificación del contrato: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A; Grupo M, Subgrupo M-2, Categoría 1.
 - a.2) Mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos un vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior al año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si la duración es superior al año.
 - a.3) En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos

- profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo del valor estimado del contrato.
- a.4) Mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.
 - b) La solvencia técnica y profesional se acreditará por uno de los siguientes medios:
 - b.1) Mediante la clasificación del contrato: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A; Grupo M, Subgrupo M-2, Categoría 1.
 - b.2) Mediante una relación de los servicios o trabajos ejecutados en el curso de los últimos cinco años. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
 - c) Otros requisitos específicos: Además de la solvencia técnica, los licitadores deberán presentar como requisitos específicos de admisión:
 - c.1) Certificado de la Dirección General de la Policía de estar habilitada como empresa de seguridad a fecha de publicación de la licitación en boletín oficial, donde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades a contratar, y vigencia del seguro de responsabilidad civil.
 - c.2) Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.
 - c.3) Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para la ejecución. Este compromiso de adscripción tiene el carácter de deber esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) de TRLCSP.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - 2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Cádiz-11009.
 - 4. Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Examen de la documentación administrativa:
- a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
 - b) Localidad y código postal: Cádiz-11009.
 - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.
9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Obtención de documentación e información.
 - a) Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz-11009.
 - d) Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.
 - e) Dirección Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 118/2016.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma de la Residencia de Personas Mayores Huerta Palacios en Dos Hermanas, Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.
 - e) CPV: 45215212-6.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y ocho euros con setenta y un céntimoS, IVA excluido (495.698,71 €).
5. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y ocho euros con setenta y un céntimos, IVA excluido (495.698,71 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cuatro mil noventa y seis euros con setenta y tres céntimos (104.096,73 €), importe total IVA incluido de quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (599.795,44 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de marzo de 2017.
 - c) Contratista: Lirola, Ingeniería y Obras, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta y tres mil catorce euros con veintiocho céntimos, IVA excluido (353.014,28 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de setenta y cuatro mil ciento treinta y tres euros (74.133,00 €), por un importe total IVA incluido de cuatrocientos veintisiete mil ciento cuarenta y siete euros con veintiocho céntimos (427.147,28 €).
7. Otras informaciones: Financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, Objetivo Temático 9: Promover la igualdad, la salud y la inclusión social, medida A197105510 «Otra infraestructura social que contribuya al Desarrollo Regional y Local».

Sevilla, 3 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por la que se anuncia licitación del servicio que se indica por el procedimiento abierto tramitación ordinaria. (PD. 970/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
 - c) Número de expediente: 1/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Servicio de seguridad y vigilancia de la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
 - b) División por lotes y número de lotes. No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogables.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento diez mil tres euros con treinta y un céntimos (110.003,31 €), excluido el IVA.
5. Garantías: Provisional, no se exige. Garantía definitiva, 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas:
 - a) Entidad: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.
 - b) Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21004.
 - d) Teléfono: 670 943 811.
 - e) Fax: 959 527 004.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8.a).
 - g) Plataforma de contratación URL: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Perfil del Contratante: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo Huelva.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencias económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en los Anexos III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 2 de mayo de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 959 527 004.

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, sito en Avenida Manuel Siurot, núm. 4 (21004), o en las condiciones establecidas en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
 - e) Plazo de mantenimiento de la oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura de ofertas.
- a) Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 4.
 - b) Localidad y código postal: Huelva 21004.
 - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación y se comunicará por medios electrónicos a las empresas licitadoras.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Dirección Provincial del SAE en Huelva es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborales, de lunes a viernes.

Huelva, 31 de marzo de 2017.- El Director, Manuel José Ceda Losa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente. 2016/000281.
 - d) Dirección de Internet perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Obra de mejora de la red de saneamiento del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).
 - c) CVP: 45231300.
 - d) Acuerdo marco: No.
 - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.12.2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 379.277,05 euros IVA (21%): 79.648,18 euros. Importe total: 458.925,23 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de marzo de 2017.
 - c) Contratista: Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 216.020,66 euros IVA (21%): 45.364,34. Importe total: 261.385,00 euros.
6. Financiación europea.

Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Programa Operativo: Feder Andalucía 2014-2020.
Porcentaje cofinanciación: 80%.

Sevilla, 4 de abril de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1.

ASUNTO: EDICTO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la Resolución recaída en el expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía núm. 56, de Granada.

Local: Los poetas, XGR-120475.

Dirección: C/ Juan de Austria, 6, puerta 1.

Localidad: Guadix (Granada).

Titular: Torcuato Poyatos Ruiz.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR002267.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Bar B&S, XGR-074058.

Dirección: Plaza Al Ándalus, 1.

Localidad: Maracena (Granada).

Titular: Germán López Lozano.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR002765.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Miguel Ángel Macías Madrid.
NIF: 44256531T.
Expediente: 18/202/2016/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Morgan Sierra Nevada, S. L.
CIF: B93052884.
Expediente: 18/308/2016/EP.
Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Rosa Lourdes Morales Moreno.
NIF: 24249465J.
Expediente: 18/363/2016/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José David Hidalgo Ortega.
NIF: 75564526G.
Expediente: 18/377/2016/EP.
Infracción: Muy Grave (art. 19.10 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Velasco Caro.
NIF: 76666287L.
Expediente: 18/389/2016/ET.
Infracción: Grave (art. 15.p) de la Ley 10/1991).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Ionut Tomescu.
NIF: Y1642161K.
Expediente: 18/396/2016/AC.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: María Platero Ortiz.
NIF: 74686650S.
Expediente: 18/409/2016/AC.
Infracción: Grave (art. 39. t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: María Asunción Romero Pertíñez.
NIF: 75171851P.
Expediente: 18/444/2016/AC.
Infracción: Grave (art. 39. b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Lourdes Cortés Romero.
NIF: 08935350B.
Expediente: 18/466/2016/AC.
Infracciones: Graves (arts. 39. b), 39. c) y 39. t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.503 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Luis Muñoz García.
NIF: 14276134B.
Expediente: 18/478/2016/AP.
Infracciones: Muy Grave y Graves (art. 13.1. b) y 13.2. d) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003.
Sanción: Multa de 3.207 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Encarnación Martín Porcel.
NIF: 24169164M.
Expediente: 18/13/2017/EP.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Fernández Pomares.
NIF: 74711690P.
Expediente: 18/17/2017/AC.
Infracciones: Graves (arts. 39. b y 39. t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.400 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Fernández Pomares.
NIF: 74711690P.
Expediente: 18/18/2017/AP.
Infracciones: Muy Grave y Graves (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y arts. 39. b) y 39. t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.407 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Ramón Ortiz Morales.
NIF: 44285296S.
Expediente: 18/47/2017/AC.
Infracciones: Graves (arts. 39. b y 39. t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Manuel Rodríguez Cambil.
NIF: 15952480W.
Expediente: 18/51/2017/AP.
Infracción: Grave (arts. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Opermatic, S.L.
CIF: B18024679.
Expediente: 18/54/2017/SJ.
Infracción: Muy Grave (art. 28.1 Ley 2/1986).
Sanción: Multa de 10.001 euros y sanción accesoria de clausura durante cinco años.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Anais Corma Gómez.

NIF: 26749637Q.

Expediente: 18/55/2017/AP.

Infracción: Grave (arts. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Antonio Gaspez Rosales.

NIF: 24274590E.

Expediente: 18/60/2017/AP.

Infracciones: Muy Graves y Graves (art. 13.1.b de la Ley 50/1999 y arts. 38.c, 39. b y 39. t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 5.408 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a requerimientos de subsanación de solicitud al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado número 4, 2.ª planta, 04071, Almería.

Interesado: Explotaciones del Sur 2000, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud del Plan de Labores correspondiente al año 2017, de la C.D.E. «Martas Dos», núm. 40.241 (cuadrículas 2.ª y 3.ª), sita en los tt.mm. de Antas y Lubrín (Almería).

El plazo para la subsanación de la solicitud es de 10 días.

Interesado: Comercial Franco Sabiote, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud del Plan de Labores correspondiente al año 2017, del arrendamiento parcial denominado «Cañaillas Azules», núm. 293, sito en el término municipal de Macael (Almería).

El plazo para la subsanación de la solicitud es de 10 días.

Almería, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial en Córdoba de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto el archivo por desistimiento de la solicitud de Inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: CO2016061.

Interesado: Don Antonio Fernández Serrano. NIF 458X.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Jiménez Amigo, 1, Izqda., P03, C.P. 14009, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo por Desistimiento, de la solicitud de Inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 28 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de cooperativas, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se relacionan, de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social y Autónomos de esta Delegación Territorial en Córdoba, sito en Calle Manríquez, 2, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Servicio de Conocimiento Asociado, S. Coop. And.

Dirección: C/ Escritor López de Cárdenas, 3-2-5.º-4, 14007, Córdoba.

Expediente: 005354663 CORCA01313.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2012.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Tipografía Artística de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Dirección: C/ San Álvaro, 1, 14003, Córdoba.

Expediente: 005745893 CORCA00024.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas del ejercicio económico 2012-2013.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Tipografía Artística de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Dirección: C/ San Álvaro, 1, 14003, Córdoba.

Expediente: 005745899 CORCA00024.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas del ejercicio económico 2013-2014.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo, 14510, Moriles.

Expediente: 005830603 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2010.

Acto notificado: Escrito de mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo, 14510, Moriles.

Expediente: 005831425 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2011.

Acto notificado: Escrito de mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo, 14510, Moriles.

Expediente: 005831453 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2012.

Acto notificado: Escrito de mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo, 14510, Moriles.

Expediente: 005831459 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2013.

Acto notificado: Escrito de mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo, 14510, Moriles.

Expediente: 005831472 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2014.

Acto notificado: Escrito de mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: GR Consulting, S. Coop. And.

Dirección: C/ Alcalde Velazco Navarro, 17-1-D, 14004, Córdoba.

Expediente: 005767221 CORCA01658.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2014.

Acto notificado: Escrito de mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, acogidos a lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno en el talento y el fomento del trabajo autónomo, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Para conocimiento íntegro del mencionado acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, situada en C/ Manríquez, 2, de esta ciudad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía en función del artículo 2.1.c).5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Expediente núm: 591262.

Solicitante: JESUS CORTES FERNANDEZ.

Acto Notificado: Resolución desestimación.

Expediente núm: 594232

Solicitante: JUAN M. SÁENZ CASTRO.

Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 595551

Solicitante: MÓNICA BOTIAS SANTOS.

Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 596842

Solicitante: RAFAEL ROLDÁN PRIEGO

Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 600799

Solicitante: MANUEL MORENO NAVAS

Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 601651
Solicitante: MANUEL RUZ ORTEGA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 605530
Solicitante: ROSA M. LUMBRERAS HERRERA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 606514
Solicitante: CRISTIAN RAMOS ORTAS
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 607009
Solicitante: JUDITH FERNÁNDEZ ORTEGA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 607095
Solicitante: FRANCISCO MUÑOZ ORTIZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 607768
Solicitante: M. GEMA PIZARRO MEDINA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 607773
Solicitante: AURORA FERNÁNDEZ SAAVEDRA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 608758
Solicitante: DANIEL GUZMAN AGUILERA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 608903
Solicitante: ELOISA RUIZ GARCÍA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 608913
Solicitante: ALEJANDRO NÚÑEZ ALFARO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 609089
Solicitante: JOSÉ M. MANTERO GONZÁLEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 609202
Solicitante: CARLOS NADALES PRIETO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 609286
Solicitante: JUAN L. GALISTEO CUADRADO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 609341
Solicitante: LUIS M. VARO CASTRO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 609361
Solicitante: ANTONIO J. CARRILLO BARRIENTOS
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm:612526
Solicitante: MARGARITA MESA GARCÍA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 616659
Solicitante: LIDIA HEREDIA CAMACHO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 618381
Solicitante: CARLOS A. JIMÉNEZ GARCÍA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 619192
Solicitante: JESÚS M. BENÍTEZ ALCAIDE
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 620827
Solicitante: CARLOS RUIZ CASTELLANO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 621289
Solicitante: MIGUEL ABRAHAM TORO MORENO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 621386
Solicitante: DAVID GONZÁLEZ RAMÍREZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 622036
Solicitante: RAFAELA I. RODRÍGUEZ QUINTANA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 622345
Solicitante: ALBERTO DODERO ORTIZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 622428
Solicitante: JESÚS M. LEMOS COSTILLA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 625410
Solicitante: JOSÉ M. HERRADOR ALONSO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 625451
Solicitante: FRANCISCO J. DURÁN NAVA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 625608
Solicitante: ANTONIO SERRANO FERNÁNDEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 625818
Solicitante: ALFONSO F. CABALLERO OT
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 626890
Solicitante: ESTEBAN VILCHEZ CRUZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 626930
Solicitante: PEDRO M. ATALAYA MARTÍN
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 627628
Solicitante: ÁNGELES ESPEJO MARTOS
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 629249
Solicitante: ANTONIO J. PABLOS LÓPEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 631021
Solicitante: MARTA B. RODRÍGUEZ QUINTANA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 631810
Solicitante: JESSICA TRUJILLO MARTÍN
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 631864
Solicitante: FÁTIMA M. MARTÍNEZ ROSA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 631996
Solicitante: STANLEY OSRENKHOE AKUNDIA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 632109
Solicitante: PETRUTA IOVITA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 632450
Solicitante: SUSANA VALENZUELA OSUNA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 634733
Solicitante: JOSÉ L. PRIETO HUERTAS
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 635370
Solicitante: LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 635617
Solicitante: MARAVILLAS JIMÉNEZ CORTÉS
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 635759
Solicitante: RAFAEL DÍAZ MOHEDANO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 635829
Solicitante: MONSERRAT MONTORI DOSTA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 635859
Solicitante: VICTORIANO MILLÁN MARÍN
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 636450
Solicitante: PURIFICACIÓN RUIZ LEÓN
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 636686
Solicitante: ESMERALDA BAENA PASTOR
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 636806
Solicitante: SAMARA FLORES REYES
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 637739
Solicitante: ANA MELLADO REYES
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 637982
Solicitante: PURIFICACIÓN MOYA CANO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 638084
Solicitante: M. ÁNGELES CANTERO HUERTAS
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 638105
Solicitante: M. VALLE BUENO MUÑOZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 640924
Solicitante: SERGIO FUENTES-GUERRA TENA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 641242
Solicitante: LUCIANO COBOS MARTÍNEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 642112
Solicitante: MIGUEL TORRONTERAS TORRES
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 642853
Solicitante: FRANCISCA PÉREZ BONILLA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 643615
Solicitante: JUAN PÉREZ MARTÍNEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 644432
Solicitante: JOSÉ ISIDRO AGUAYO PÉREZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 644632
Solicitante: DANIELE MORI
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 644708
Solicitante: NATALIA HERRERO MARÍN
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 644732
Solicitante: NEREA RODRÍGUEZ DE LA MATA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 644748
Solicitante: FERNANDO CARRASCAL MARTÍN
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 644809
Solicitante: MANUEL CÁTEDRA DÍAZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 644826
Solicitante: M. TERESA ESPEJO GÓMEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 645787
Solicitante: FRANCISCO J. DE DIOS ALCÁNTARA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 648162
Solicitante: JOSÉ ÁNGEL CASADO GARCÍA
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 650848
Solicitante: MANUEL MUÑOZ MURILLO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 650927
Solicitante: DOMINGO MARTÍNEZ PÉREZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 650948
Solicitante: LUNA SALVI CAMPOS
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 651197
Solicitante: JUAN GALISTEO CARRETERO
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 651209
Solicitante: MARÍA JURADO MARTÍNEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 651538
Solicitante: ANTONIO CAPEL MARTÍNEZ
Acto Notificado: Resolución desestimación

Expediente núm: 652452
Solicitante: MANDITA FRINCULESCU
Acto Notificado: Resolución desestimación

Córdoba, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración que se cita, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada). (PP. 477/2017).

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración y gestión de residuos mineros de la Concesión de Explotación «El Macho» núm. 30.044 cuya primera prórroga ha sido solicitada por la titular Mármoles Ibéricos, S.A.

A tal efecto se pone a disposición la documentación referida, junto con la propuesta de autorización, indicando además lo siguiente:

- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración y gestión de residuos mineros.
- Duración del periodo de exposición al público e interposición de alegaciones: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 9,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones, que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Granada, 6 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

No constando domicilio completo a efectos de notificaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 120-17 E.
Titular: María Perea Jiménez.
NIF: 24772492C.
Acto notificado: Requerimiento.

Málaga, 5 de abril de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 780/2017).

El Delegado Territorial en Sevilla de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía hace saber que, por resolución de la misma, de fecha 25 de enero de 2017, ha sido otorgado el permiso de investigación de recursos de la sección C), denominado «Salomé», PI-RSC núm. 7.846, de 56 cuadrículas mineras de extensión, enclavadas en los términos municipales de Gerena, Olivares y Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Para mayor información sobre el derecho minero, consultar el Registro Minero de Andalucía en el Portal Andaluz de la Minería:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/>.

Lo que se hace público, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15472312M	HEREDIA CAMARERO M VANESA	NOTIFICA-EH1813-2017/654	P101181001783	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/2201	Of. Liquid. de SANTA FE
23665193X	MALDONADO CASTRO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1813-2017/652	P101181006035	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4304	Of. Liquid. de SANTA FE
44266379G	MANCILLA ABRIL JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2017/653	P101181009203	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/2618	Of. Liquid. de SANTA FE
47158370K	ESTRADA MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/656	P101181005475	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4281	Of. Liquid. de SANTA FE
74642479G	HEREDIA HEREDIA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1813-2017/658	P101181005484	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4281	Of. Liquid. de SANTA FE
76431610B	DE LOS REYES CAMPOS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1813-2017/655	P101181002045	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/502282	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23556103D	SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1813-2017/657	0102181126124	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502019	Of. Liquid. de SANTA FE
23556103D	SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1813-2017/657	0102181126163	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502019	Of. Liquid. de SANTA FE
23556103D	SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1813-2017/657	0102181126174	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502019	Of. Liquid. de SANTA FE
24245202M	FERNANDEZ QUESADA FABRICIANO	NOTIFICA-EH1813-2017/651	0102181175270	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/502792	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15472312M	HEREDIA CAMARERO M VANESA	NOTIFICA-EH1813-2017/654	0393181000992	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/2201	Of. Liquid. de SANTA FE
23665193X	MALDONADO CASTRO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1813-2017/652	0393181006610	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4304	Of. Liquid. de SANTA FE
47158370K	ESTRADA MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/656	0393181005716	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4281	Of. Liquid. de SANTA FE
74642479G	HEREDIA HEREDIA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1813-2017/658	0393181005725	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4281	Of. Liquid. de SANTA FE
76431610B	DE LOS REYES CAMPOS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1813-2017/655	0393181001351	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/502282	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 31 de marzo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3546022B	LEHTINEN ANTTI PEKKA	NOTIFICA-EH1804-2017/289	P101180997102	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2016/500777	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
24256554H	GIL GANDIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1804-2017/287	P101180996323	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2016/945	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3859131F	LISIECKI JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH1804-2017/285	0102181130402	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2016/500129	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
Y4525978Y	GERARD BRUNO VICTOIRE F	NOTIFICA-EH1804-2017/290	0102181136524	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2016/500332	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
24242052Y	GONZALEZ AMADOR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1804-2017/288	0102181136961	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2016/500321	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24083262P	MEGIAS QUESADA LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH1804-2017/286	0322180105073	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1804-2016/8	Of. Liquid. de ALMUÑECAR

Granada, 3 de abril de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18655852	PROMOCIONES YUMBOL SRL	NOTIFICA-EH1811-2017/1160	A251180187915	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/578	Of. Liquid. de MOTRIL
B18655852	PROMOCIONES YUMBOL SRL	NOTIFICA-EH1811-2017/1160	P251180178267	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/578	Of. Liquid. de MOTRIL
B18850925	RENOPLAN ENERGIAS SL	NOTIFICA-EH1811-2017/1164	A251180187127	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/567	Of. Liquid. de MOTRIL
B18850925	RENOPLAN ENERGIAS SL	NOTIFICA-EH1811-2017/1164	P251180177664	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/567	Of. Liquid. de MOTRIL
B83953885	TESALIA HISPANA SL	NOTIFICA-EH1811-2017/1171	P101180991484	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/2064	Of. Liquid. de MOTRIL
X1528413V	BILLINGTON STEWART KENNETH	NOTIFICA-EH1811-2017/1157	P101180953273	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1811-2016/159	Of. Liquid. de MOTRIL
23762305Q	GONZALEZ ALABARCES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2017/1173	P101181006105	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/2145	Of. Liquid. de MOTRIL
23798885A	DIAZ HIDALGO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2017/1154	A251180187574	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/575	Of. Liquid. de MOTRIL
23798885A	DIAZ HIDALGO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2017/1154	P251180178233	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/575	Of. Liquid. de MOTRIL
43687744A	DEL PERAL VARGAS JULIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1811-2017/1156	P101180994162	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/1959	Of. Liquid. de MOTRIL
74721966A	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2017/1149	A251180189263	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2017/9	Of. Liquid. de MOTRIL
74721966A	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2017/1149	P251180179782	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2017/9	Of. Liquid. de MOTRIL
74721970F	LOPEZ PUENTEDURA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2017/1158	A251180187111	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/566	Of. Liquid. de MOTRIL
74721970F	LOPEZ PUENTEDURA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2017/1158	P251180177743	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/566	Of. Liquid. de MOTRIL
74729530T	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2017/1175	P101181000681	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/502244	Of. Liquid. de MOTRIL
74729530T	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2017/1175	P101181000803	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/502242	Of. Liquid. de MOTRIL
74731628M	URBANO RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1811-2017/1174	P101180998694	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2015/161	Of. Liquid. de MOTRIL
74735847S	MOYA MARTOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2017/1162	A251180191844	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2017/39	Of. Liquid. de MOTRIL
74735847S	MOYA MARTOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2017/1162	P251180182004	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2017/39	Of. Liquid. de MOTRIL
75167620D	CALERO TORRES ISABEL	NOTIFICA-EH1811-2017/1167	P101180997556	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/502322	Of. Liquid. de MOTRIL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29237385	PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL SA	NOTIFICA-EH1811-2017/1159	0252180170090	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/172	Of. Liquid. de MOTRIL
B18967489	ACUICULTURA DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1811-2017/1169	0252180165495	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/129	Of. Liquid. de MOTRIL
B18974196	AGRORUSTIMAR SL	NOTIFICA-EH1811-2017/1170	0252180179294	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/531	Of. Liquid. de MOTRIL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23733279Q	MOLINERO MALDONADO ANTONIA	NOTIFICA-EH1811-2017/1153	0252180177554	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/503	Of. Liquid. de MOTRIL
23769623C	TORRES FERNANDEZ M VICTORIA	NOTIFICA-EH1811-2017/1152	0252180164664	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/104	Of. Liquid. de MOTRIL
23779579V	RAMON PRADOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2017/1168	0252180167105	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/277	Of. Liquid. de MOTRIL
24083958Z	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1811-2017/1151	0252180178723	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/520	Of. Liquid. de MOTRIL
38871260H	MEDINA MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1811-2017/1172	0252180177543	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/509	Of. Liquid. de MOTRIL
44260177N	DIAZ RODRIGUEZ M ELENA	NOTIFICA-EH1811-2017/1155	0102181152794	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/501759	Of. Liquid. de MOTRIL
47683730S	DIAZ TEJERO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1811-2017/1166	0102181138135	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/1105	Of. Liquid. de MOTRIL
74721966A	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2017/1149	0102181145060	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1811-2011/458	Of. Liquid. de MOTRIL
74735847S	MOYA MARTOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2017/1162	0102181147293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2012/500608	Of. Liquid. de MOTRIL
74738772L	FERNANDEZ BOETA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2017/1163	0102181144745	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/1425	Of. Liquid. de MOTRIL
74741110B	RODRIGUEZ JIMENEZ TATIANA	NOTIFICA-EH1811-2017/1165	0252180170085	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/405	Of. Liquid. de MOTRIL
75138659M	JIMENEZ MESA JOSE RUBEN	NOTIFICA-EH1811-2017/1150	0102181136623	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/501118	Of. Liquid. de MOTRIL
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
43687744A	DEL PERAL VARGAS JULIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1811-2017/1156	0393180987220	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2016/1959	Of. Liquid. de MOTRIL
44260177N	DIAZ RODRIGUEZ M ELENA	NOTIFICA-EH1811-2017/1155	0393180968074	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2016/501759	Of. Liquid. de MOTRIL
74729530T	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2017/1175	0393180998856	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2016/502244	Of. Liquid. de MOTRIL
74738772L	FERNANDEZ BOETA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2017/1163	0393180954880	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2016/1425	Of. Liquid. de MOTRIL
75138659M	JIMENEZ MESA JOSE RUBEN	NOTIFICA-EH1811-2017/1150	0393180941361	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2016/501118	Of. Liquid. de MOTRIL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18656835	PROMOCIONES MAGDALITE SRL	NOTIFICA-EH1811-2017/1161	0331180615464	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH1811-2011/29	Of. Liquid. de MOTRIL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83953885	TESALIA HISPANA SL	NOTIFICA-EH1811-2017/1171	1341181108705	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/2064	Of. Liquid. de MOTRIL
X1528413V	BILLINGTON STEWART KENNETH	NOTIFICA-EH1811-2017/1157	1341181065384	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH1811-2016/159	Of. Liquid. de MOTRIL
43687744A	DEL PERAL VARGAS JULIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1811-2017/1156	1341181111742	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/1959	Of. Liquid. de MOTRIL
74729530T	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2017/1175	1341181119031	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/502244	Of. Liquid. de MOTRIL
74729530T	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2017/1175	1341181119101	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/502242	Of. Liquid. de MOTRIL
74731628M	URBANO RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1811-2017/1174	1341181116721	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2015/161	Of. Liquid. de MOTRIL
75167620D	CALERO TORRES ISABEL	NOTIFICA-EH1811-2017/1167	1341181115443	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/502322	Of. Liquid. de MOTRIL

Granada, 3 de abril de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00614/17	INADMISION	PETRICA	LILA		X6911942M
02570/17	INADMISION	JOSE RAFAEL	TARIN	CAPARROS	30493463V
03029/17	CONCESION	LAURA	SECILLA	CASTILLEJO	45888268W
08064/17	INADMISION	MOSTAFA	MAIDEN	RIH	49481642V
33275/16	ARCHIVO	PEDRO	BENITEZ	ROSENDO	30526257J
33568/16	ARCHIVO	ROCIO	RIOS	ROLDAN	20225684J
33595/16	ARCHIVO	ENRIQUE	CORTES	VALENCIA	80124256F
34849/16	CONCESION	FRANCISCO DE BORJA	GUTIERREZ	ESPEJO	30805073T
34890/16	CONCESION	EMILIO ANTONIO	LUNA	MARQUEZ	30823076V
34892/16	ARCHIVO	ROCIO	REYES	CORTES	44372970J
34917/16	CONCESION	CARLOS	DELGADO	ROLDAN	44361413W
34927/16	CONCESION	ALMUDENA	CASASOLA	SANTIAGO	31014554C
35082/16	ARCHIVO	MARIA DEL MAR	COSTILLA	MEDINA	30979508A
35170/16	ARCHIVO	MELISA	RIOS	POLONIO	31002996P
35175/16	CONCESION	AGUSTIN	OLIVARES	DIAZ	34028400S
35178/16	CONCESION	ANTONIO	ORDOÑEZ	POZO	80158915M
35243/16	ARCHIVO	M.ª CARMEN	ADAME	FERIA	15454354R
35278/16	CONCESION	ADRIAN	MORENO	MUÑOZ	30957193K
35340/16	ARCHIVO	MARIA DEL CARMEN	ROMERO	SANCHEZ	30535082Y
35361/16	ARCHIVO	MONICA DEL ROCIO	ERAZO	SUAREZ	31028788V
35369/16	DENEGATORIA	LUIS	ROJANO	DIAZ	44361380S
35455/16	CONCESION	MARIA	CARABALLO	LAREDO	30548899T
35552/16	CONCESION	JUANA	ORTEGA	ESPINOSA	77352106R
35605/16	CONCESION	ANTONIO JESUS	CAMPOS	CORTES	50626341Y
35863/16	DESISTIDO	ISABEL	GONZALEZ	DE AUSTRIA	30804964Y
35867/16	ARCHIVO	M.ª DEL MAR	MARTOS	MUÑOZ	30987227V
36102/16	CONCESION	ANTONIO	CARMONA	MORALES	30522784J
36106/16	DENEGATORIA	CONCEPCION	ZAMBRANA	ALVAREZ	30405329L
36112/16	CONCESION	ROSARIO	JODAS	TORRES	30970179N
36113/16	CONCESION	ANGEL RAUL	GOMEZ	SANTOS RODRIGUEZ	45738578L
36117/16	CONCESION	MANUEL JOSE	BELTRAN	TARRIO	30542110L
36159/16	ARCHIVO	ADRIANA	BARBU	IRINA	Y0958718T
36179/16	CONCESION	ELIZABETH	MARTINEZ	SANCHEZ	30969423S
36216/16	CONCESION	GEORGE ALIN	POPA		X6843897V
36703/16	CONCESION	LAURA	FERNANDEZ	ANADON	30969150H
36724/16	CONCESION	FLORINA	CURT		Y1942219K

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
36725/16	ARCHIVO	ANTONIO	PRIETO	NAVARRO	38538115M
36739/16	CONCESION	ELENA	DIÁZ	BOLAÑOS	30801103D
36745/16	CONCESION	MAGDALENA	MORENO	GALLEGO	45743869C
36764/16	CONCESION	SUSANA MARGARITA	ROMERO	FLORES	49506102M
37443/16	ARCHIVO	MONICA YANESI	GOMEZ	GOMEZ	Y0034432S
37479/16	ARCHIVO	MANUELA	BENETE	MOLINA	30810516S
37480/16	ARCHIVO	FRANCISCO JAVIER	ROLDAN	GARCIA	30834391Q
37481/16	CONCESION	LUIS SANTIAGO	FLORES	PRIETO	30480116X
37509/16	CONCESION	ANTONIO	LOPEZ	SANCHEZ	30467531Y
37585/16	CONCESION	TEO	ALISES	FERNANDEZ	06271369M
38083/16	DENEGATORIA	ADRIANA	DRAGOMIR		X9018028G
38135/16	CONCESION	AROA	SANTOS	LEAL	45888126K
38196/16	CONCESION	DIEGO	VEGA	LUZ	41997648Q
38279/16	DENEGATORIA	LALLA NAIMA	EL AAYADI		Y0499863H
38310/16	CONCESION	ARCADIO JOSE	PEREZ	LUNA	34020348J
38312/16	CONCESION	ANA MARIA	JIMENEZ	MOLINA	37387829H
38376/16	CONCESION	ESCARLAT MICHEL	MEDINA	ROSARIO	46072027Z
38435/16	CONCESION	MARIA DEL CARMEN	TALAVERA	MENDEZ	44361166P
38544/16	CONCESION	ANTONIA	VEGA	CARRILLO	45944276M
38551/16	CONCESION	EMILIO	COSTI	MORENO	45740583T
38717/16	CONCESION	SALEK	BRAHIM	ATHMAN	46273026Q
38754/16	CONCESION	FATIMA	LACHHEB	ELMEKI	51211533D
38850/16	CONCESION	MARIA TERESA	TOLEDANO	LUNA	30949827S
38940/16	CONCESION	FRANCISCO JAVIER	MOLINA	VALENCIA	30459096N
38991/16	CONCESION	PEDRO LUIS	DE PRADO	MARTINEZ	50697766Q
39015/16	CONCESION	CARMEN	RUIZ	CORTES	30801492F
39087/16	CONCESION	MIRIAN	MAYA	MOLINA	45887996Y
39127/16	CONCESION	MARIA MERCEDES	GUTIERREZ	VELA	30505881S
39217/16	CONCESION	FRANCISCO JERONIMO	MAESTRE	DEL PINO	30547733F
39352/16	CONCESION	YOLANDA	MAGAÑAS	RAMOS	30983498Z
39395/16	ARCHIVO	INMACULADA	VILCHEZ	SERRANO	26976113B
39408/16	ARCHIVO	CESAR	MARQUEZ	LUNAR	75699700F
39445/16	CONCESION	ANTONIO	MORENO	MUÑOZ	30991497D
40015/16	CONCESION	ROSARIO	PEDROSA	LOPEZ	35078001B
40097/16	CONCESION	M.ª ANGELES	ARREBOLA	CARRILLO	44374590T
40159/16	CONCESION	VERONICA	LOZANO	GARCIA	26975664E
40169/16	DENEGATORIA	FRANCISCO	HOYO	ALMIRON	30977885J
40199/16	CONCESION	RAFAEL	SERRANO	MONTIJANO	30945460H
40208/16	CONCESION	MIRIAM	MALDONADO	MUÑOZ	30995398T
40226/16	CONCESION	JOSE MARIA	BAYARRI	ZARANDIETA	22541889A
40495/16	CONCESION	DOLORES	FERNANDEZ	HEREDIA	24272860V
40606/16	ARCHIVO	FRANCISCA	UCEDA	BERMUDEZ	30790065B
40913/16	ARCHIVO	JOSE MARIA	AGUILAR	CASTRO	30485933P
41398/16	CONCESION	JULIO ALBERTO	MARTIN	PAVON	45742383Y
41403/16	CONCESION	JUAN	CUENCA	TENA	30208749C
43063/16	INADMISION	ANTONIO JOSE	MARAVER	REJANO	30539538T
46224/16	DENEGATORIA	DOLORES	CARMONA	BAILON	46265449Y
51518/15	DESISTIDO	TAMARA	ZARZA	HEREDIA	45886990N

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar,

por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 4 de abril de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. de Expte.: 142/16-S/NC.

Persona interesada: Comunidad de Propietarios Miralmonte.

Último domicilio: Urbanización Miralmonte, s/n, 29100 Coín.

Trámite que se notifica: Resolución y Carta de Pago.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte: 325/16-S/JG.

Persona interesada: Comunidad Propietarios Mijas Green .

Último domicilio: Avda. de Suiza, s/n, Urb. Mijas Golf, 29651 Mijas.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Carmen Valles Páez, con DNI 52007568Z, y don Jesús Mena León, con DNI 5315996Y, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores D.C.P., y J.D.C.P., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña María Ariza Muñoz, con DNI 32035998B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 22 de marzo de 2017, acordando constituir el acogimiento familiar permanente de la menor tutelada por esta entidad pública S.G.A. con su hermano paterno y la pareja de este.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de pareja de hecho, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de baja.
(Conforme al art. 20.4 del Decreto 35/2005 de Parejas de Hecho).
Fecha: 21.3.2017.
Número expediente: (DPJA) 387-2011-5070.
Interesado/a: Richy Osaguie Osagie y Precious Robert.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Fecha: 1.2.2017.
Número de expediente: 387-2017-254.
Asunto: Parejas de Hecho.
Interesados: María del Carmen Carrillo Romero y Abdelali Talhoui.

Acto notificado: Trámite de audiencia.
(Conforme al art. 20.4 del Decreto 35/2005 de Parejas de Hecho).
Fecha 7.3.2017.
Número de expediente: (DPJA) 387-2015-819.
Antonio Aguilar Burgos y Sonia Elizabeth Schluter Aquino.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente, se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia y si fuera resolución, recurso de Alzada en el plazo de un mes partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 4 de abril de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña M.^a Josefa López Trujillo y don Isaac Morilla Galbeño, de fecha 3 de febrero de 2017, relativa a los menores A.M.L. y I.M.L., expedientes números 352-2016-2375-1 y 352-2017-0227-1.

Málaga, 4 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Extinción del acogimiento familiar permanente a doña Aida Sánchez Fernández, de fecha 9 de marzo de 2017, relativa el/la menor, GA.S.F., expediente número 352-2013-002484-1, significándole, que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo a doña Rocío Recio García, de fecha 9 de marzo de 2017, relativa a los menores S.R.G y AR.R.G, expediente número 352-2016-2809/2811-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio extinción de acogimiento familiar y el acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de extinción de acogimiento familiar y el acuerdo de inicio de acogimiento familiar a doña Brigitta Soos, de fecha 9 de marzo de 2017, relativa a el/la menor J.C.S., expediente número 352-2016-00002470-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a doña Erika Rocío Martín Rodríguez, de fecha 6 de febrero de 2017, relativa a los menores F.J.G.M. y D.G.M., expedientes números 352-2015-5171-1 y 352-2015-3030-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Cambio de Guarda a doña Nerea Campos Heredia y Juan José Campos Santiago, de fecha 16 de febrero de 2017, relativa el/la menor, Y.C.H. expediente número 352-2015-000985-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente a don Francisco Javier García Rico, de fecha 16 de marzo de 2017, relativa a la menor D.G.M., expediente número 352-2008-7882-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a doña Rita Puspita Sari, de fecha 16 de marzo de 2017, relativa a la menor CH.L.F.H., expediente número 352-2015-3634-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a doña Isabel Morales Guzmán, de fecha 9 de marzo de 2017, relativa a el/la menor H.M.M.G., expediente número 352-2016-003034-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del acogimiento familiar a doña Vanesa Bobadilla Rodríguez, de fecha 21 de septiembre de 2016, relativa el/la menor J.A.P.B., expediente número 352-2014-00004556-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la medida de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acogimiento familiar temporal a doña María Ángeles Sánchez Villacorta, de fecha 10 de febrero de 2017, relativa al/a la menor K.E.G.S. expediente número 352-2016-001603-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a doña Sara Cortes Cortes, de fecha 16 de marzo de 2017, relativa el/la menor Y.C.C., expediente número 352-2000-00032-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña María Isabel Pérez Durán, de fecha 25 de enero de 2017, relativa al/la menor S.J.P., expediente número 352-2016-002946-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y de la resolución de acogimiento temporal familiar que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y de la resolución de acogimiento temporal familiar a Olena Goncharova y Fernando López Santiago, ambas de fecha 16 de febrero de 2017, relativa al menor, expediente número 352-2016-00001702-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Manuel Bernal Escarcena, de fecha 16 de febrero de 2017, relativa a la menor M.E.B.A., expediente número 352-2016-00002139-1.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José López Utrera, de fecha 16 de marzo de 2017, relativa al/la menor M.L.C., expediente número 352-2017-000654-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada; Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José López Utrera, de fecha 16 de marzo de 2017, relativa al/la menor J.L.C., expediente número 352-2017-000617-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo y la resolución provisional de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de desamparo y la resolución de desamparo provisional a doña Verónica Fernández Medina y a don Jorge Santana Zaragoza, de fecha 7 de marzo de 2017, relativa el/la menor J.S.F., expediente número 352-2016-00003206-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 7 de febrero de 2017, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Ana María Costa Beltrán en representación de Sucos Kids, S.L., contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesada: Doña Ana María Costa Beltrán en representación de Sucos Kids, S.L.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/801.
Sentido: Inadmitido.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 22 de febrero de 2017, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Roberto Belman González, contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Roberto Belman González.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/929.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que, para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en este organismo sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071 de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Córdoba, 31 de marzo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
394-2016-4629 395-2016-16956	REMUS MARADONA ZAMFIR	16/02/17	Resolución Desestimiento
394-2016-6377 395-2016-22268	VANESA CAMPOS GARCÍA	17/02/17	Resolución Desestimiento

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y trámite de audiencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sita en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, C.P. 14071, Córdoba.

Esta Delegación, de conformidad con el artículo 20.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, ha acordado iniciar el procedimiento de inscripción de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho, así como conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 31 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA ACUERDO	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2016-5232 382-2016-4812	LAURA DE DIOS PÉREZ BABA NDIAYE	07/03/17	C/ FUENTE TOJAR (PEÑILLAS), 5, 14880, LUQUE (CÓRDOBA)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, del Acuerdo por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente por estar ausente el interesado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y actuando conforme a lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, la Resolución del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social. En el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos notificados, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga (Servicio de Gestión de Servicios Sociales, Sección de Prestaciones No Periódicas) sita en calle Tomás Heredia, núm. 18, 1.ª planta.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MODALIDAD
Asociación de Espondilíticos de Málaga	820/2014/1285/21	Mantenimiento. Ayudas Institucionales.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a la persona interesada el trámite de audiencia en relación con la solicitud de título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007-Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite de audiencia, dictándose la Resolución correspondiente.

Expediente: (DPMA)394-2008-00003701-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2016-00031016-2.
Solicitante: Márquez Hiraldo, Concepción.
Interesado notificado: Serradilla Martínez, Pedro José.

Expediente: (DPMA)394-2016-00002254-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2016-00010098-1.
Solicitante: Mancebo Guerrero, María Dolores.
Interesado notificado: Molinillo Jiménez, Miguel Ángel.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud del título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007, Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE	DNI/NIE	SOLICITANTE
(DPMA)394-2003-29000974-1	74891609K	CASTILLO ZANOTTO, ALEJANDRO OMAR
(DPMA)394-2009-00006497-1	X1334671G	WILSON , LOUISE JANE
(DPMA)394-2015-00010851-1	77980215A	BOUNOUARA BOUTKENECH, SAMIRA
(DPMA)394-2015-00011352-1	78971262A	CHABANE ZEMOURI, ZIN-EDDINE
(DPMA)394-2015-00011705-1	75888900D	LÓPEZ TRUJILLO, MARÍA JOSEFA

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-62/16-JAT.

Reclamado: Isidro Sánchez Jiménez, CIF: 90132351Y.
Domicilio: C/ Fuentes de Andalucía, s/n, Pol. Ind. La Vega.
Municipio: Villa del Río, 14640 Córdoba.

Reclamante: Seur Geopost Slu, CIF: B82516600.
Extracto del Laudo: Se condena al reclamado a abonar a la mercantil Seur Geopost Slu la cantidad de 1.593,6 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 3 de abril de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-83/16-JAT.

Reclamado: Kant Decoración, S.L., CIF: B14928014.

Domicilio: Pl Príncipe Felipe, C/ Soria, núm. 6.

Municipio: Lucena, 14900, Córdoba,

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A78496627.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a la mercantil Transportes Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 301,45 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 3 de abril de 2017- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio del interesado que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita

Interesado: Fernando Pérez González.
Acto notificado: Notificación resolución archivo.
Código solicitud: CTC-2017005747.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica el acto administrativo correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas de los días laborables.

Interesada: Doña M.^a Adela Godoy Sánchez.

DNI: 27519171Q.

Dirección: Calle Alta de Mesones, núm. 46, Alhama de Granada, Granada.

Expediente: BC.01.046/17.

Acto notificado: Requerimiento de 6 de marzo de 2017.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Virgilio Casas Baena.

DNI: 24020620H.

Dirección: Calle Acera del Darro, núm. 64, 6.º C, Granada.

Expediente: BC.01.030/17.

Acto notificado: Resolución de 27 de febrero de 2017.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. ANDRES MARIA GARCIA GARCIA	44221154C	RESOLUCION	HU/856/16	1 MES
2	D. BAREK CHAT EL HOUARI	54550822C	RESOLUCION	HU/1017/16	1 MES
3	D. JUAN MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	49081981G	RESOLUCION	HU/1023/16	1 MES
4	D. JUAN MANUEL MERINO RAPOSO	31599718H	RESOLUCION	HU/1031/16	1 MES
5	D. MANUEL JESUS ROMERO PEREZ	49113300C	RESOLUCION	HU/1047/16	1 MES
6	D. FERNANDO FERNANDEZ PEÑA	28706714T	RESOLUCION	HU/1050/16	1 MES
7	D. MARIA VILLA VEGA	48946013N	RESOLUCION	HU/1057/16	1 MES

Huelva, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. DAVID MOLINA MARRUFO	29612552Y	ACUERDO DE INICIO	HU/0095/17	15 DÍAS
2	D. JOSÉ MANUEL VEGA SUÁREZ	48924507B	ACUERDO DE INICIO	HU/0105/17	15 DÍAS
3	D. JUAN JOSÉ CORTES ROMERO	44206553R	ACUERDO DE INICIO	HU/0104/17	15 DÍAS
4	D. JOSÉ LUIS VEGA VÁZQUEZ	14327655N	ACUERDO DE INICIO	HU/1070/16	15 DÍAS
5	D. JOSÉ GARCÍA DELGADO	25352784E	ACUERDO DE INICIO	HU/1045/16	15 DÍAS
6	D. JOSÉ ÁNGEL ROMERO MILLARES	49160708W	ACUERDO DE INICIO	HU/0740/16	15 DÍAS

Huelva, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Doña M.^a Juana Chica Jiménez.

NIF/CIF: 74.993.645-Y.

Expediente: JA/26/2017.

Fecha acto notificado: 20.3.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Don Gregorio Chica Valenzuela.

NIF/CIF: 26.0116.650-Q.

Expediente: JA/26/2017.

Fecha acto notificado: 20.3.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 4 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el Boletín Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas, mediante las que se han otorgado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ALMERÍA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y REFUNDIDO DEL TEXTO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A COSENTINO, S.A.U., PARA SUS INSTALACIONES DEL PARQUE INDUSTRIAL SITUADO EN EL T.M. DE CANTORIA (ALMERÍA). EXPTE. AAI/AL/094/MS3/17.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA SOLICITADA POR SEVITRADE, S.L., PARA LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS EXISTENTE EN EL PUERTO DE SEVILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/318/2015).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA SOLICITADA POR ENTABAN BIOCOMBUSTIBLES DEL GUADALQUIVIR, S.A., PARA LA PLANTA DE

PRODUCCIÓN DE BIODIÉSEL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/383/2015).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A HNOS. CORONA, S.C., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE PRODUCCIÓN TIPO CEBADERO «EL GALEÓN III», UBICADA EN EL POLÍGONO 11, PARCELA 8, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/124/2016).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Hornachuelos. (PP. 824/2017).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de explotación conjunta concesiones «Interjección núm. 9.394», «Paralela Interjección núm. 9.592» y «Dos Puntos núm. 9.264», promovido por Minera Sabater, S.L., situado en Paraje «Calvillo y Alameda»; polígono 3, parcela 7, en el término municipal de Hornachuelos, expediente AAU/CO/0032/13.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual del PGOU de la Línea de la Concepción, relativa a altura y ocupación sistema general de equipamiento en reserva EDCVP-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual del PGOU de La Línea de la Concepción, relativa a altura y ocupación sistema general de equipamiento en reserva EDCVP-5, núm. Expediente EAE/SC/02/2017 – PA170024.

El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- El Director General, Fernando M. Martínez Vidal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 634/2017).

Expte. 2014SCA000896HU (Ref. Local: 24586).

Resolución de 1 de marzo de 2017, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas, por veinte años, a Francisco Jesús Ramírez Romero, para uso de regadío en la finca Dehesilla, del t.m. de Villalba del Alcor (Huelva), con un volumen máximo anual de 6.129,18 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de Anuncios»).

Huelva, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI: M.^a Carmen Martín Martín, con DNI: 72.246.738.N.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Costa: HU/2016/708/AG.MA/COS;

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador arriba reseñados, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA núm. 117, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2-A, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución de Caducidad del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI: M.^a Auxiliadora González García, con DNI: 29.785.057.B. Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Costa: HU/2015/902/AG.MA/COS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador arriba reseñado, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA núm. 117, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2 A, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de abril de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Moguer, de información pública relativa a la aprobación provisional de la Modificación del PGOU para la ampliación de la Cooperaria «Cuna de Platero» (SUOI-5) y de su Estudio Ambiental Estratégico. (PP. 864/2017).

Aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal, con fecha 24 de noviembre de 2016, la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Moguer, relativa a la clasificación de un nuevo Sector de Suelo urbanizable ordenado de uso industrial denominado SUOI-5, promovida por la Cooperativa «Moguer, Cuna de Platero, S.C.A.», así como su Estudio Ambiental Estratégico, ambos documentos se someten a información pública junto con sus respectivos Resúmenes, por término de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Moguer, 1 de marzo de 2017.- El Alcalde, Gustavo Cuéllar Cruz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Pulpí, de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el procedimiento para la adjudicación de la explotación de los servicios de temporada de playas en San Juan de los Terreros-Pulpí (Almería). (PP. 961/2017).

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación de las licencias de explotación de servicios de temporada de las playas de San Juan de los Terreros, t.m. de Pulpí (Almería). Conforme a lo previsto en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado, los interesados disponen de un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para la presentación de proposiciones. Si el último día de dicho plazo fuera inhábil a efectos administrativos se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El texto íntegro de dichos Pliegos está disponible en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Pulpí, sito en Avda. Andalucía, número 89, así como en la página web del Ayuntamiento de Pulpí www.pulpi.es, pestaña perfil del contratante.

Pulpí, 31 de marzo de 2017.- El Alcalde, Juan Pedro García Pérez.